

SESIÓN ORDINARIA N°75-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y cinco dos mil veintiuno celebrado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 05 de octubre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vicepresidenta Municipal
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas
Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Abdalab Brais Gómez
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Juramentación a miembros de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°74-2021 del martes 28 de setiembre del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-. JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE MONTES DE ORO

INCISO N°3:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a dos miembros de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro en representación de las Asociaciones de Desarrollo, (período 2021-2025), de la siguiente manera:

- **Manuel Ocampo Vindas cédula 6-189-400**
 - **Filemón Zelaya Meléndez cédula 6-113-998**
- QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

ARTICULO IV-INFORMES DE COMISION INCISO N°4:

Comisión Especial de Elección de Representantes Comunales de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración de la Junta Vial Cantonal (Periodo 2021-2025)

Acta de la Asamblea de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro para la elección de Representante Propietario y Representante Suplente ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el martes 28 de Setiembre de 2021 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Artículo 1: Inicio de sesión al ser las catorce horas y treinta minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

Representantes de Asociaciones de Desarrollo (con derecho a voz y voto)

Marielos Ledezma Jiménez – ADI Palmital

Rogelio Ugalde Alvarado – ADE Cedral

Lorena Barrantes Porras – ADI Laguna

Emilieth Salazar Bonilla – ADI Barrio El Palmar

Johnny Kinderson Badilla – ADI Miramar

Adonay Jiménez Salas – ADI San Buenaventura

Filemón Zelaya Meléndez – ADI San Isidro

Integrantes de la Comisión Especial Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala – Presidente del Concejo Municipal

Invitada en calidad de Observadora Sugely Gutiérrez Cerdas – Promotora Región Pacífico Central, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Artículo 2: Presentación

Inciso 1: El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte de la Junta Vial Cantonal

de Montes de Oro. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría simple según lo que indica el procedimiento aprobado.

Inciso 2: El señor Luis Montoya Ayala consulta a los participantes si desean que la votación se realice de forma pública o secreta. Se somete a votación y se aprueba con seis votos a favor y uno en contra que se realice en votación secreta.

Artículo 3: Elección de Representantes

Inciso 1: Se realiza la elección de Representante Propietario ante la Junta Vial Cantonal. Se presentan por escrito las postulaciones de Manuel Ocampo Vindas, cédula 6-0189-0400, y Johnny Kinderson Badilla, cédula 6-0168-0726. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

Manuel Ocampo Vindas: 6 votos

Johnny Kinderson Badilla: 1 voto

Acuerdo 1: Se acuerda nombrar a Manuel Ocampo Vindas, cédula 6-0189-0400, como Representante Propietario de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, ante la Junta Vial Cantonal de Montes para el periodo 2021-2025.

Inciso 2: Se realiza la elección de Representante Suplente ante la Junta Vial Cantonal. Se presentan por escrito las postulaciones de Marielos Ledezma Jiménez, cédula 6-0260-0481, Johnny Kinderson Badilla, cédula 6-0168-0726 y Filemón Zelaya Meléndez, cédula 6-0113-0998. Antes de la votación, de forma voluntaria tanto Marielos Ledezma Jiménez como Johnny Kinderson Badilla retiran su postulación. Con solamente un postulante, se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

Filemón Zelaya Meléndez: 7 votos

Acuerdo 2: Se acuerda nombrar a Filemón Zelaya Meléndez, cédula 6-0113-0998, como Representante Suplente de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, ante la Junta Vial Cantonal de Montes para el periodo 2021-2025.

Artículo 4: Cierre de sesión al ser las quince horas y cuarenta minutos.

S. O. N.75-2021
05-10-2021

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Luis Francisco Montoya Ayala Alcalde Municipal Presidente del Concejo
Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Miembro de Comisión Especial Miembro de Comisión Especial

Se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 1.

Se somete a votación el Informe de Comisión Especial de Elección de Representantes Comunales de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración de la Junta Vial Cantonal (Periodo 2021-2025)
Y es aprobado en todos sus extremos con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°5:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce Oficio AL-CPJN-133-2021, en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Proyecto de Ley N.º 22.450, “**EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA**” el cual me permito copiar de forma adjunta. **En nota aclaratoria presentada en la sesión 7 del 21 de setiembre, solicita que se les indique que en esta consulta se tome en cuenta a los Comités Cantonales de la Persona Joven.**

Conocido el Oficio AL-CPJN-126-2021, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 2.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Proyecto de Ley N.º 22.450, **“EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”**

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°6:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, se conoce oficio G-065-2021 en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación con el proyecto 22.614 **“CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”**,
ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Lcda. Flor Sánchez , se conoce Oficio HAC-667-2021-2022 en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Proyecto de Ley 22.661 **“Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado”**
ENTERADOS

INCISO N°8:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, se conoce oficio G-066-2021 en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación con el proyecto 22.650 **“LEY PARA ÑA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES”**,
ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, se conoce oficio G-069-2021 en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación con el proyecto 22.054 **“LEY PARA LA TRANSFORMACION A CIUDADES INTELIGENTES”**,
ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Señor Douglas Salazar Cortes, se conoce copia de nota enviada a la Señor Jorge Sequeira Picado -Director General Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE), en el cual le solicita información acerca del video del taller denominado “FODA de IED: Hallazgos y hoja de ruta – Región Pacífico Central”, realizado el día jueves 29 de abril del 2021.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Señor Douglas Salazar Cortes, se conoce copia de nota enviada a la Señor Carlos Alvarado Quesada- Presidente de la República información acerca de:

1. Solicito un informe del avance en el cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de Diálogo Territorial de la Región del Pacífico Central, que consistía en utilizar al decreto de asignación de la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), para atraer más plantas procesadoras de atún que generen empleos en Puntarenas.
2. Se me brinden las explicaciones del porqué en la rendición de cuentas del Sr. Juan Ramón Rivera en la sesión del Consejo de Gobierno el día 30 de septiembre del 2021 en las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional (UTN) en el Roble de Puntarenas, no se indicó absolutamente nada sobre el utilizar al decreto de asignación de la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), para atraer más plantas procesadoras de atún que generen empleos en Puntarenas, considerado que este fue uno de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo Territorial de la Región del Pacífico Central. El tema fue completamente ignorado durante la visita a Puntarenas del Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República.
3. Solicito se me indique con claridad si la Presidencia de la República va a respetar el acuerdo alcanzado en la Mesa de Diálogo Territorial de la Región del Pacífico Central, que consistía en utilizar al decreto de asignación de la capacidad de acarreo

de atún para barcos de cerco en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), para atraer más plantas procesadoras de atún que generen empleos en Puntarenas.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Concejo Municipal de Esparza se conoce copia de Oficio SM-0794-2021 enviado al Presidente de la República, Municipalidades del País, MOPT y CONAVI, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 111-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 3,

Después de la liberación, SE ACUERDA: Solicitar al Presidente de la República, al Consejo de Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes. Solicitar el apoyo de todas las Municipalidades del País. Se adjuntan los comentarios. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ENTERADOS

Con el tema anterior, el Señor Alexis Montoya Sosa Ingeniero de zona 3-1 Puntarenas. Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, contesta que con relación al CONAVI, se puede confirmar que se están gestando 7 contrataciones para atender lo básico de la red vial nacional en la zona de conservación 3-1, por un plazo máximo de seis meses.

Dichas contrataciones se encuentran en formulación de pliegos cartelarios en las Gerencias correspondientes de este Consejo.

En cuanto se avance en los trámites se estará actualizando el estado de las mismas.

Posteriormente se entrará en una etapa de conformación de soluciones a largo plazo y sostenibles en el tiempo.

ENTERADOS.

INCISO N°13:

Del Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven-Luis Antonio González Jiménez, se conoce Oficio CPJ-DE-OF-336-2021, en el cual envía el criterio PGRC-263-2021 de la

Procuraduría General de la República, emitido el pasado 9 de setiembre de 2021. Este criterio desarrolla que, con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N° 9524, tuvo lugar una derogatoria tácita respecto al último párrafo del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 del 2 de mayo de 2002. El párrafo derogado se señala subrayado a continuación:

Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo. Los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo. (El subrayado no pertenece al original)

Así las cosas, a partir de esta derogatoria, el Consejo de la Persona Joven no se encuentra facultado para distribuir los recursos que a final de año no hayan sido transferidos a las municipalidades, lo que se ha venido denominando como el presupuesto extraordinario de los comités cantonales de la persona joven (CCPJ). En otras palabras, en adelante el Consejo de la Persona Joven únicamente estará transfiriendo a las municipalidades el presupuesto ordinario para el desarrollo de los proyectos de los CCPJ.

En cuanto al presupuesto extraordinario para el presente año, nos encontramos planteando las consultas ante las instancias correspondientes, no obstante, según nuestro buen saber y entender, este presupuesto no va poder ser transferido. Sirva la presente para hacer de su conocimiento el criterio PGRC- 263-2021 de la Procuraduría General de la República, emitido el pasado 9 de setiembre de 2021. Este criterio desarrolla que, con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del control

presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N° 9524, tuvo lugar una derogatoria tácita respecto al último párrafo del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 del 2 de mayo de 2002. El párrafo derogado se señala subrayado a continuación:

Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.

Los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo. (El subrayado no pertenece al original)

Así las cosas, a partir de esta derogatoria, el Consejo de la Persona Joven no se encuentra facultado para distribuir los recursos que a final de año no hayan sido transferidos a las municipalidades, lo que se ha venido denominando como el presupuesto extraordinario de los comités cantonales de la persona joven (CCPJ). En otras palabras, en adelante el Consejo de la Persona Joven únicamente estará transfiriendo a las municipalidades el presupuesto ordinario para el desarrollo de los proyectos de los CCPJ.

En cuanto al presupuesto extraordinario para el presente año, nos encontramos planteando las consultas ante las instancias correspondientes, no obstante, según nuestro buen saber y entender, este presupuesto no va poder ser transferido.

Finalmente, aprovecho esta comunicación para hacer un respetuoso llamado a las municipalidades que aún no han presentado la documentación necesaria para la transferencia del presupuesto ordinario 2021 del CCPJ, a fin de que puedan proceder con lo correspondiente, de manera que el CCPJ tenga

un margen razonable de tiempo para la ejecución. Finalmente, aprovecho esta comunicación para hacer un respetuoso llamado a las municipalidades que aún no han presentado la documentación necesaria para la transferencia del presupuesto ordinario 2021 del CCPJ, a fin de que puedan proceder con lo correspondiente, de manera que el CCPJ tenga un margen razonable de tiempo para la ejecución.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Señor Keylor Vargas Ulate, se conoce nota en la cual externa que el día 27 de setiembre fui víctima de un asalto, dentro del perímetro que se encuentra cubierto por la vigilancia que ofrece la Municipalidad de Montes de Oro mediante sus cámaras.

Por tal razón, me apersoné a conversar con el alcalde Municipal para obtener el video y poder presentarlo como prueba ante el Ministerio Público, sin embargo, la respuesta fue negativa, alegando que, con fundamento en el Convenio firmado con el Ministerio de Seguridad Pública, estos videos solamente se pueden entregar con una orden del Organismo de Investigación Judicial.

Ante esta situación y con el objetivo de poder abordar mi caso en forma idónea, me permito solicitar **una copia de dicho convenio**, así como el **fundamento jurídico en el que se basa la actuación de la Administración Pública para sus acciones y omisiones sobre esta situación.**

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Keylor Vargas Ulate de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud del Señor Keylor Vargas Ulate a la Administración para que sea contestada

en el plazo de ley establecido y así mismo se le remita copia de la respuesta al Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°15:

De la Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo, se conoce Oficio DAI-DRT-OF-387-2021, en el cual externa que de acuerdo al Oficio N.95-S.M-2021, informa que consta en nuestros archivos expediente N° 699, que es expediente de la Convención Colectiva firmada entre La Municipalidad de Corredores y el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Montes de Oro, **no consta en el expediente resolución de homologación.**

El 26 de agosto del presente año, se reciba para estudio Convención Colectiva firmada el 26 de agosto de 202,1 entre La Municipalidad de Corredores y el Sindicato ANEP, dado que no costa la homologación de la Convención Colectiva anterior, se les remite oficio DAL-DRT-OF- 195-2021, del 30 de abril de 2021, en el cual se les solicita, *“aclarar si se trata de la primera convención colectiva o de una renegociación, por cuanto según consta en nuestros registros, en 1994 se firmó una Convención Colectiva entre la Municipalidad de Montes de Oro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Montes de Oro (UTM), misma a la cual se le dio trámite en su oportunidad; sin embargo, no consta dentro del expediente la homologación respectiva.”*

Asimismo, se les hace saber, en la prevención remitida, que de la aclaración solicitada dependerá la revisión de los requisitos de forma que se soliciten con posterioridad y previo a emitir las observaciones sobre el fondo de la Convención Colectiva que correspondan. A la fecha, no se ha recibido, respuesta a dicho oficio.

ENTERADOS.

INCISO N°16:

Del Señor Erick Corella Barrantes se conoce copia de nota enviada al señor alcalde municipal, en el cual expresa que como miembro asesor de la comisión sobre la unión cantonal y ciudadano de este cantón solicitarle lo siguiente .

“Favor indicar todos los desembolsos de dinero que DINADECO ha realizado a favor de la unión cantonal de montes de oro desde

su la creación de la unión cantonal al día de hoy .Indicando fechas y montos”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 6 .-

En atención a la solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración copia de la respuesta.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°17:

Del Señor Erick Corella Barrantes se conoce copia de nota enviada al señor Alcalde Municipal, en el cual externa que, como asesor de la comisión sobre la unión cantonal, la siguiente información.

1. ¿Cuáles personas han conformado la unión cantonal desde su inicio hasta el día de hoy indicando los periodos de cada quién ? Favor agregar nombre completo, numero de cedula, puesto que desempeñaba.
2. Indicar los periodos que le corresponde a cada alcalde que estuvo en su momento desde que se conformó la unión cantonal hasta el día de hoy.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 7 .-

En atención a la solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración copia de la respuesta.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°18:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-479-2021, en el remite para su conocimiento y

aprobación remito informe suscrito por la Proveedora Municipal la Licda. Cynthia Villalobos Cortés, y el Ing. Erick Alpizar Mena encargado de la U.T.G.V. referente al análisis de las ofertas presentadas vía SICOP, para la Licitación Abreviada No.2021LA-000001-0031200001, **“Servicios de Construcción de cunetas revestidas en concreto para los caminos Montes de Oro(Llave en Mano)”**.

El Presidente Municipal decreta un receso de 10 minutos a partir de las 6:50p.m.

ENTERADOS

ACUERDO 8.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 9.-

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada No.2021LA000001-0031200001, **“Servicios de Construcción de cunetas revestidas en concreto para los caminos Montes de Oro (Llave en Mano)”** a la empresa. NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITDA, cédula jurídica 3-102-082656, por un monto total de ¢30.936.000(treinta millones novecientos treinta y seis mil colones con 00/100).

Con el siguiente detalle:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo
1	Construcción de cunetas en camino Tamarindo, resistencia de 250 kg/cm ² .	436.5	m ²	¢16 000	¢6 984 000.00

2	Construcción de cunetas en camino Lidio Blanco, resistencia de 250 kg/cm ² .	249	m ²	¢16 000	¢3 984 000.00
3	Construcción de cunetas en camino Mora, resistencia de 250 kg/cm ² .	187.50	m ²	¢16 000	¢3 000 000 00
4	Construcción de cunetas en camino Tajo Alto – La Unión resistencia de 250 kg/cm ² .	436.5	m ²	¢16 000	¢6 984 000.00
5	Construcción de cunetas en camino Las Huacas, resistencia de 250 kg/cm ² .	375	m ²	¢16 000	¢6 000 000.00
6	Construcción de cunetas en proyecto 39 cunetas en Tamarindo , resistencia de 250 kg/cm ² .	249	m ²	¢16 000	¢3 984 000.00
Monto total en números:					¢30 936 000.00
Monto Total en letras: Treinta millones novecientos treinta y seis millones novecientos treinta y seis mil colones netos.					

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°19:

De la Auditora Municipal-Margot Venegas Rojas se conoce Oficio MMO-AI-0044-2021, en el cual externa que en atención a Oficio No.125-S.M-2021 de la Secretaría del Concejo, donde comunica el requerimiento del señor Erick Corella Barrantes, quien solicita un informe de la Auditoría Interna a los tres meses de haber iniciado labores en la Municipalidad de Montes de Oro, siendo de su conocimiento que el municipio no contó con Auditoría Interna por

un periodo de más de cinco años, y anteriormente el puesto no había tenido, un titular de forma permanente y continua. Situación que ha afectado considerablemente la organización municipal, así como la formalidad del área de Auditoría Interna.

Es importante brindar claridad en varios aspectos:

1) La Contraloría General de la República, ente contralor y fiscalizador de las funciones y desempeño de los Auditores y Sub-Auditores Internos de las instituciones públicas, cuenta con lineamientos y sistemas automatizados para realizar el adecuado seguimiento a las funciones y desempeño de los auditores internos del sector público. Mecanismos que ha ido implementando y mejorando a través de los años.

2) La Contraloría General de la República, ha establecido directrices y herramientas para evaluar a las Auditorías Internas a través de las Evaluaciones Anuales de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público.

3) El acompañamiento del ente contralor a los Auditores Internos es permanente, y el requerimiento de criterios técnicos que necesite la Auditoría para la correcta gestión de su función, es una actividad constante, indispensable y debidamente formalizada por el ente contralor.

4) Los Auditores Internos deben rendir un Informe Anual de Labores, así establecido en La Ley General de Control Interno No.8292 (La Gaceta No.169, del 4-09-2002), y en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (La Gaceta No.28, del 10-02-2010). Dicho informe de igual manera debe ser registrado en el sistema automatizado del ente contralor, para el control anual, histórico y de seguimiento.

Por tanto,

1) El Informe de Labores de la Auditoría Interna, se realiza de forma anual y debe ser comunicado al jerarca y enviado a la Contraloría General de la República (a través de los medios establecidos).

2) Se agradece al Sr. Corella Barrantes el interés en la Auditoría Interna, y se le insta a la vez estar al pendiente de la presentación del Informe Anual de la Auditoría Interna, con el objetivo de dar seguimiento y si es de interés coadyuvar de manera desinteresada con esta dependencia (unipersonal), velando de forma conjunta por

la correcta ejecución de los fondos públicos, en beneficio de la comunidad oromontana, prevaleciendo el interés público en todo momento.

3) Al honorable Concejo, adjunto el criterio emitido por la Contraloría General de la República, documento número FOE-SM-1406, Importante de ser tomado en cuenta en esta nueva etapa de la Municipalidad de Montes de Oro.

Conocido el Oficio MMO-AI-0044-2021, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10.-

El Concejo Municipal acuerda enviar una copia del Oficio MMO-AI-0044-2021 suscrito por la Lcda. Margot Venegas Rojas-Auditora Interna al Señor Erick Corella Barrantes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 11.-

El Concejo Municipal acuerda enviar una copia del Oficio MMO-AI-0044-2021 suscrito por la Lcda. Margot Venegas Rojas-Auditora Interna a la Comisión de Control Interno.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

INCISO N°20:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio IP-046-10-2021, donde externa que el día de 14 de septiembre de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente No. 21.635 denominado “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES” que faculta a las Municipalidad la creación de oficinas a través de acuerdo y se puedan destinar hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

La iniciativa agrega un inciso t) al artículo 13 de la ley N° 7794, Código Civil del 30 de abril de 1998 y corre la numeración sucesiva. En la que se le da la posibilidad a esta oficina de articular funciones

con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir con las políticas y la maximización de resultados de las Municipalidades en esta materia.

Para esto, también podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Y rendirá cuentas a través de un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución de sus recursos y el cumplimiento de las metas asignadas.

ENTERADOS.

INCISO N°21:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-480-2021, en el cual solicita externa que actualmente esta Administración no cuenta con Abogado, es que solicita que la Lcda. Maricel Murillo Barrantes realice el refrendo de las Licitaciones Abreviadas No.2021LA-000001-0031200001, “Servicios de Construcción de cunetas revestidas en concreto para los caminos Montes de Oro (Llave en Mano)” y No.2021LA-000002-0031200001, “Compra de productos Minerales y Asfálticos para la Unidad Técnica de Gestión Vial”.

Conocido el Oficio ALCM-480-2021, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 13-

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal para que realice los refrendos de las siguientes Licitaciones Abreviadas:

- No.2021LA-000001-0031200001, **“Servicios de Construcción de cunetas revestidas en concreto para los caminos Montes de Oro (Llave en Mano)”**

- No.2021LA-000002-0031200001, ***“Compra de productos Minerales y Asfálticos para la Unidad Técnica de Gestión Vial”***.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME

ARTICULO VI-. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°22:

- El Señor Alcalde Municipal externa que se ha hecho varias gestiones, una de ellas fue la reunión virtual que se tuvo con representantes de la Embajada de China, donde fue muy exitosa la reunión, en la cual estuvieron presentes algunos regidores y se está en espera de la contestación de otras notas.
- Se tomaron algunos acuerdos con el transporte de la Comunidad de Bajo Caliente.
- Hubo reunión con los representantes del BANHVI para analizar lo correspondiente al proyecto de vivienda de Mar Azul 2, lo cual va hacer muy difícil de que se ejecute, por motivos de una naciente.
- Tuvo una reunión con el Embajador de Israel, donde se analizó varios temas importantes para el Cantón.
- Se están realizando trabajos en bacheos en Cedral con el Proyecto MOPT-BID.
- Se está continuando con la construcción de las aceras en la comunidad de las Huacas.
- Se inauguró el campo ferial, en el cual nos acompañó el Presidente Ejecutivo de DINADECO, donde se le presentó varios proyectos de interés para el Cantón.
- Se está tramitando el proceso licitatorio del Proyecto del Río Naranjo.
- Hubo una reunión con el INDER y con los emprendedores del Cantón.
- El jueves pasado estuvo presente con el Consejo de Gobierno, donde se volvió analizar los proyectos para el Parque Minero, las letras y la construcción de la parada de bus, mismo que están en licitación.

El Presidente Municipal le pregunta al Señor Alcalde Municipal ¿que si el Convenio con la Universidad de San José se ha podido ejecutar? ¿Y si ya se firmó el convenio con el MICCIT?

El Alcalde Municipal responde que ya se firmó el convenio con Universidad de San José y hay que motivar al Cantón para que pueda aprovechar los beneficios del mismo.

Y el Convenio con el MICCIT, ya se firmó.

ENTERADOS

ARTICULO VII.MOCIONES

INCISO N°23:

Se omite este artículo, por no haber Mociones

ENTERADOS

ARTICULO VIII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

INCISO N°24:

Se omite este artículo, por no haber Asuntos de Trámite Urgente.

ENTERADOS.

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°25:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal